Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MAVERIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Primeramente se trata a los Regidores D. Dn. de Rubes con la cedula de Mg. Diego Alopez

Mc. Cabrera de Canovas. En los Prim.os a Dimas de Robles Sanchez = y en los seg.os a P.o Alcoua Melgarejo

Dn. navarro Salinas a P.o Alcaraz Jouer para los Prim.os y en los seg.os a Mc. Cosme Ramos Robles

Con lo mayor parte quedaron los adm.res Gen.os de Cortejada y P.o Jouer Arguedas y acordaron que se les adm.

Adm.on de los arbitrios de quebras = Gen.os de Cortejada Adm.r de la com.a de los Donativos de 1.92. P.o Jouer Arguedas

Reinuoscaura de Pag. de Mg. D. Dn. Bapta navarro y acordaron se le Respondas

Con lo q.e se acabaron y se firmaron

Firmaron =

Juan a Alonso — Diego Rubio — J.n Sanchez
Villarroel — Pedro Lo[illegible] — Martin Moreno

Antonio Mel lopez Perez

En la villa de Caravaca a q.tro dias del mes de Henero de mill y seiscientos y sesenta y ocho años se juntaron el Concejo Justicia y Regim.to de la com.a lo que tiene de costumbre a tratar cosas de el servicio de Dios y de su Mag.d y buen de esta villa con la asistencia el S.r Co. Dn. Luis de Villalobos Gov.or por su Mag.d = Dn. Dn. de Rubes y Lorca alferez Mayor Dn. P.o Sanchez Maldonado = Dn. Luis de Zabala Salazar y Dn. Fran.co Dn. mz. de Robles = Agu.n de Robles Saavedra